

## Comité de Administración

### ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA GENERAL EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

#### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA GENERAL EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



## Comité de Administración

- ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;
- V. Que una vez integrada la LXIII Legislatura, resulta necesario que las Diputadas, Diputados y demás personal de esta Soberanía que reúna los requisitos necesarios que establezcan las instituciones educativas, cuenten con las herramientas didácticas que les permitan reforzar sus conocimientos en diferentes materias para desempeñar con más efectividad sus funciones.
- VI. Que derivado de lo anterior, es necesario suscribir convenios de colaboración con diferentes instituciones educativas para que las Diputadas, Diputados y el personal citado puedan acceder, entre otros, a los posgrados de la Maestría en Derecho Parlamentario, Maestría en Derecho con Orientación en Género y Derecho, así como al Master en Democracia y Parlamento que se realizarán en la presente Legislatura.
- VII. Que por lo antes expuesto, se somete a consideración de este Comité de Administración, autorizar a la Secretaría General para que por su conducto se efectúe la suscripción de los diversos convenios con las instituciones educativas en representación de la Cámara de Diputados, así como para que a través de las Direcciones Generales competentes se realicen las gestiones administrativas necesarias para efectuar el pago correspondiente de los estudios de posgrado, así como los demás pagos accesorios que conlleve el procedimiento de inscripción respectivo.

Expuesto lo anterior, con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General para que por su conducto se efectúe la suscripción de los diversos convenios con las instituciones educativas en representación de la Cámara de Diputados para la impartición de cursos de posgrado en la LXIII Legislatura.

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios, para efectuar el pago correspondiente de los estudios de posgrado, así como los demás pagos accesorios que conlleve el procedimiento de inscripción respectivo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 3 de noviembre de 2015.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA GENERAL EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comité de Administración

**Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

*María Concepción Valdés R.*  
**Diputada María Concepción Valdés Ramírez**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

**Diputada Marisol Vargas Bárcena**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional


**Diputado José Antonio Arévalo González**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Diputada Alicia Barrientos Pantoja**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
Movimiento Regeneración Nacional

**Diputado José Clemente Castañeda  
Hoefflich**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano

**Diputado Jesús Rafael Méndez Salas**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza

**Diputada Melissa Torres Sandoval**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
Encuentro Social

 ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA GENERAL EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS.